



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLVII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 17 de mayo de 1989

Número 92

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 586/974-2 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 03338 de fecha 12 de mayo de 1988, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, en esta entidad federativa, anejando al mismo la segunda convocatoria de fecha 14 de febrero de 1988 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 21 de febrero de 1988, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutorio de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutorio de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 4 de julio de 1988 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 1 de agosto de 1988 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavocidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 14 de julio de 1988, según constancias que corren agregadas en autos.

Tomo CXLVII | Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 17 de mayo de 1989 | No. 92

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el ejido del poblado denominado: San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 1624, 1659, 1660, 1661, 1662, 1663, 1664, 1666, 1667, 1668, 1669, 1671, 1657, y 1672.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1670, 1655, 1665, 1674, 1675, y 1656.

FE DE ERRATA del Decreto del Ejecutivo del Estado publicado el 12 de mayo del año actual en la sección segunda, página 2, segunda columna, en que por un error de formato se omitió el numeral del considerando número VI.

(Viene de la primera página)

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente:

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria, que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 21 de febrero de 1988, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 21 de febrero de 1988; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—J. Carmen López, 2.—Justiniano Vallejo, 3.—Isabel Torres, 4.—Juan Terán Cortés, 5.—Natalio Vallejo Nolasco, 6.—Felipe Moreno M., 7.—Luciano Sánchez Hernández y 8.—Graciano Bernal Villanueva. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—López Félix, 2.—Romero Aurelia y 3.—López Apolinar. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00131534, 2.—01889660, 3.—01889667, 4.—01889718, 5.—02167310, 6.—02167313, 7.—02973819 y 8.—02973847.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, del Estado de México, a los CC.: 1.—Inocente Ruiz Robles, 2.—Galindo Alvarez Vargas, 3.—Salvador Zepeda Torres, 4.—Emilia Irene Vallejo Hdez. y 5.—Sergio Moreno Rendón. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata, respecto de las 3 unidades de dotación restantes el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, deberá realizar la investigación correspondiente para que de ser procedente, se inicie el trámite de acomodo de campesinos con derechos a salvo, conforme a lo dispuesto por el artículo 243 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 11 días del mes de agosto de 1988.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Víctor D. García Zamudio.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

EMILIANO CASASOLA CASASOLA bajo el expediente número 188/89, promueve ante este H. juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años, respecto de un predio ubicado sobre avenida Adolfo López Mateos sin número en San Bartolo Cuautlalpan, perteneciente al distrito judicial de Zumpango México el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 76.00 m con Froylán Casasola Estrada; al sur: 79.80 m con Luz Casasola Estrada; al oriente: 26.20 m con Tomás Flores Casasola hoy Virginia Ayala Flores y al poniente: 27.60 m con avenida Adolfo López Mateos; con una superficie aproximada de 2,395.51 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de circulación en este distrito judicial asimismo fíjese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información. Se expiden los presentes a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario de Acueductos del Ramo Civil, **Lic. J. Edúviges Nava Altamirano.**—Rúbrica.

1624.—12, 17 y 22 mayo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 117/988, deducido del juicio ejecutivo mercantil, promovido por el licenciado JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA endosatario en procuración de BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C., el C. juez señaló las diez horas del día doce de junio del año en curso, para que tenga lugar la tercera almoneda de remate de los bienes embargados que lo fueron: una cantina mueble fabricada en madera de pino, color café oscuro, que consta de 2 piezas: barra y cantinero propiamente ambas en forma de escuadra de 1.80 m de largo por 40 cms. de ancho y 2.00 m de altura. Cubierta de formica, color negro, con entrepaño al centro la barra y dos el cantinero. Además dos bancos de madera barnizados al natural. Conjunto de tres mesas de centro tubulares, propias para sala; una central y dos laterales en color aluminio. Cubiertas de cristal en color gris de 60 y 40 cms. de diámetro respectivamente. Restirador fabricado en madera de pino barnizado al natural y cubierta de triplay de 80 cms. de ancho por 1.00 m de largo. Escritorio secretarial con cubierta fabricada de madera comprimida en presentación formica y base de lámina. Con 2 cajones laterales al lado derecho de 1.40 cms. de largo por 70 cms. de ancho y 70 cms. de altura. Sillón giratorio tipo secretarial, con base tubular. Tapizado en vinil color negro. Calculador eléctrico marca Arum de 40 cms. de largo por 30 cms. de altura y 10 cms. de ancho base de aluminio en color café claro, funcionando. Tándro casero marca Blach and Decker en color café claro, sin número de serie ni motor sin comprobar su funcionamiento, sirviendo de base para la misma la cantidad de un millón seiscientos veinte mil pesos cero centavos moneda nacional, con deducción de un diez por ciento de dicha cantidad.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.—Toluca, México, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Conste.—Doy fe.—C. Primer Secretario, **Lic. Susana J. García Soto.**—Rúbrica.

1659.—17 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 536/88, JOAQUIN RAMOS GALICIA promueve diligencias de información ad perpetuam respecto terreno de propiedad particular, denominado "Teopanixco", ubicado en Amecameca, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 74.30 m con calle; al sur: 74.30 m con Ana María Ramos Galicia, Joaquina Ramos Galicia y Francisco Martínez; al oriente: 10.00 m con Plaza la Constitución; al poniente: 6.20 m con calle y una superficie de: 590.00 m².

Publíquese tres veces, tres en tres días, GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a seis de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Lic. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

1660.—17, 22 y 25 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 1552/88, PABLO BELLO QUIROZ promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto una fracción del terreno denominado "Metzines", ubicado en Ozumba, México, que mide y linda: norte: 107.00 m con Gregorio Reyes; sur: 96.80 m con Héctor, José A. y Ma. Eugenia Bello González; oriente: 186.80 m con barranca; y poniente: 125.00 m con Wulfrano Reyes Martínez, Héctor, José A. y Ma. Eugenia Bello González, superficie de 14,322 m².

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos., Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

1661.—17, 22 y 25 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

Expediente número 189/89, FELIPE VALDEZ VAZQUEZ promueve información de dominio, sobre un inmueble ubicado en la ex-hacienda de Istapa parte del rancho denominado San José del municipio de Temascalcingo, Méx., que mide y linda: norte: 215.245 metros lineales con resto del terreno; sur: 62,127 metros lineales con ejido de Yereje; oriente: 2,234 metros lineales con Apolinar Saldívar; poniente: 3,610 metros lineales con Rubén Saldívar y/o José Peñalosa; con superficie de cien hectáreas cincuenta y cuatro áreas, cero centiáreas.

C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—El Oro de Hidalgo, México, a ocho de mayo de 1989.—El Secretario del Juzgado, Lic. Abdíel Velasco González.—Rúbrica.

1662.—17, 22 y 25 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 508/89, ALBERTO PEREZ AVILA promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto predio propiedad particular denominado "Hornotitla", ubicado en Tepetlixpa, México, que mide y linda: norte: 54.32 m con Ventura Aragón; sur: 52.95 m con José Rodríguez; oriente: 51.75 m con Andrés Martínez; y poniente: 54.34 m con Albino Contreras; superficie total de 2,344.42 m².

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos., Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

1663.—17, 22 y 25 mayo.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTOS

J. ENCARNACION LOPEZ BALLESTEROS promueve diligencias de inmatriculación en el expediente número 521/89, respecto del terreno denominado "Tlatempa", ubicado en el poblado de Tulpetlac, perteneciente a este municipio de Ecatepec de Morelos, México, mide y linda: al norte: 58.00 con J. Encarnación Lopez Vera; al sur: 58.00 m con Porfirio Quroz; al oriente: 10.00 m con avenida Morelos; y al poniente, con autopista, respectivamente; con una superficie de 580 m² quinientos ochenta metros cuadrados.

C. juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces consecutivas con intervalos de diez días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca, México, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 27 de abril de 1989.—C. Primer Secretario, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

1664.—17, 31 mayo y 14 junio.

ENCARNACION LOPEZ VERA, promueve diligencias de inmatriculación, en el expediente número 523/89, respecto de terreno denominado "Atempa", ubicado en el poblado de Tulpetlac, perteneciente a este municipio de Ecatepec de Morelos, México, mide y linda: al norte: 55.30 m con Gregorio Hernández; al sur: 54.30 m con José Encarnación López Ballesteros; al oriente: 10.00 m con calle Morelos; al poniente: 10.40 m con autopista a Teotihuacan respectivamente 580 con una superficie de 580 m² quinientos ochenta metros cuadrados.

C. juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces consecutivas con intervalos de diez días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca, México, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 27 de abril de 1989.—C. Primer Secretario, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

1664.—17, 31 mayo, y 14 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

PRUDENCIO COLIN BERRIOS bajo el expediente número 155/989, promueve ante este H. juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria sobre diligencias de inscripción judicial, respecto de un predio ubicado en el tercer callejón de Uruguay sin número, en el Barrio de San Miguel, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 25.00 m con el señor Asunción Colín Berrios; al sur: 25.00 m con el señor Humberto Zamora Pérez; al oriente: 10.00 m con calle sin nombre antes, actualmente tercer callejón de Uruguay; al poniente: 10.00 m con Francisco García; con una superficie aproximada de 250.00 m².

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación, por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días por medio de edictos; se expiden los presentes a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. J. Eduvigés Nava Altamirano.—Rúbrica.

1666.—17, 31 mayo y 14 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

NICOLAS CORDOVA RIOS bajo el expediente número 211/89, promueve diligencias de información de dominio a fin de acreditar la posesión y propiedad que dice tener sobre un inmueble ubicado en la calle de Mariano Matamoros, en la colonia Diez de Agosto, perteneciente al municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 30.00 m con Raymundo Reyes, al sur: 30.00 m con Luis Delgado Honorato; al oriente: 16.00 m con calle Matamoros; al poniente: 16.00 m con Ofelio Sotelo Pérez y otro.

El ciudadano juez del conocimiento dio entrada a su promoción ordenando la publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan en términos de ley. Tenancingo, México, a diez de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.J. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

1667.—17, 22 y 25 mayo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

MARIA EUGENIA FLORES ACEVEDO bajo el expediente número 210/989, promueve diligencias de inscripción respecto terreno urbano ubicado calle Abelardo L. Rodríguez, Barrio de Santa María, del municipio de Tonatico, México, con las siguientes medidas y colindancias al norte: 10.00 m con María Escobar viuda de Ayala; al sur: 10.00 m con calle Abelardo L. Rodríguez; al oriente: 24.50 m con Flavio Estrada; al poniente: 24.50 m con José Guadarrama R., con superficie de 245.00 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Tenancingo, México, a 9 de mayo de 1989.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P. J. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

1668.—17, 31 mayo y 14 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

ALFREDO ARAUJO SOTELO bajo el expediente número 199/89, promueve diligencias de información de dominio, a fin de acreditar la posesión y propiedad que dice tener sobre un inmueble ubicado en el paraje denominado Cuartel número cinco, del Barrio de San Gaspar del fraccionamiento Ixtamiles de la Cabecera municipal de Ixtapan de la Sal, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en dos líneas, la primera con 12.00 m la segunda; 27.00 m colindando las dos líneas con César Garduño Araujo, al sur: 35.00 m con calle Ecología; al oriente: 30.00 m con Juan Nájera Pedrosa y Jova Hernández Tolentino; al poniente: 32.00 m con María del Carmen Rojo viuda de Vega.

El ciudadano juez del conocimiento dio entrada a su promoción ordenando la publicación en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la localidad, por tres veces de tres en tres días, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenancingo, México, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P. J. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

1669.—17, 22 y 25 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

En el expediente 102/89, La C. SIMONA MARTINEZ GALLICIA promueve diligencias de información de dominio, respecto de una fracción de terreno de labor, sin denominación especial, ubicado en San Bartolo del Llano, municipio de Ixtlahuaca, México, con las siguientes medidas y colindancias; oriente: 132.00 m con Santiago Ramón; poniente: en cuatro líneas; 17.00, 15.00, 45.00 y 65.00 m con Domingo Ramón; norte: 22.50 m con Agustín Ramón; y sur: 73.00 m con María Juana.

El objeto es obtener título supletorio de dominio y el C. juez del conocimiento dio entrada a la solicitud, ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca México, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley. Dado en Ixtlahuaca, México, a los diecisiete días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—La C. Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica.

1671.—17, 22 y 25 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

GABRIEL PERALTA SANCHEZ, apoderado de los señores MARIA DEL SOCORRO, JOSE LUIS, MARIA TERESA, MARIA BEATRIZ, JOSE TRINIDAD, MARIA DE LA LUZ, RUBEN y RAFAEL todos de apellido PERALTA SANCHEZ, promueve en este juzgado bajo el expediente número 149/989, diligencias de información ad perpetuum, para acreditar la posesión que dicen tener sobre un inmueble ubicado en la ranchería de Gunyo, municipio de Aculco, del distrito de Jilotepec, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: cinco líneas, 56.00, 103.00, 32.00, 53.00, 238.00 linda con Silvino Uribe Morales; al sur: en siete líneas, de oriente a poniente, 152.00 de sur a norte, la segunda, 45.00, de oriente a poniente, la tercera de 105.00, de sur a norte, la cuarta, 96.00, de oriente a poniente, la quinta, 71.40, de norte a sur, la sexta de 113.00 de sureste a noreste, la séptima de 83.00 conlinda con propiedad del señor Octavio Lara Mondragón y Suc. de Gabriel Peralta Trejo; al oriente: en línea recta, 168.00 colinda con propiedad de Silvino Uribe Morales; y al poniente: en cinco líneas, la 1a. de sureste a noreste 106.00, la segunda de poniente a oriente 29.00, la tercera, de sur a norte de 147, la cuarta, de oriente a poniente de 78.00 y la 5a. de sur a norte, 92.00 con propiedad de la señora Luz Francisco; con una superficie de (8-37-10), ochenta y tres mil setecientos diez metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, Estado de México y se llama a quien se crea con derecho, comparezca a deducirlo, se expide a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario de Acuerdos, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

1657.—17, 22 y 25 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

Expediente número 1357/88.

C. JUAN ARGUETA VALDES

La señora HILDA CRUZ CAMACHO promueve en su contra juicio divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).—La disolución del vínculo matrimonial que los une con base en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil Vigente. La pérdida de la patria potestad de nuestro hijo de nombre Juan Francisco Argueta Cruz B).—Las demás consecuencias legales inherentes a la disolución del vínculo matrimonial. C).—Los gastos y costas que se originen en la tramitación del presente juicio. Por auto de fecha veinte de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. El C. juez del conocimiento, por ignorarse el domicilio del demandado, ordenó se le emplazara por edictos para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, para que por sí, por apoderado, por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento en caso de no hacerlo el juicio se le seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría las copias simples de traslado, fijándose en la puerta de este tribunal copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimiento Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México y es dado el veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Eliseo Cruz Garcés.—Rúbrica.
1672.—17, 29 mayo y 3 junio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTOS

Exp. 194/89. ERASMO RAMIREZ LOPEZ promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el Barrio de La Estancia de Tequexquipan, municipio y distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda: al norte: 60.00 m con el señor Cirilo Albarran Díaz, al sur: 60.00 m linda con el señor Roberto Varrá Mendoza; al oriente: 90.00 m con carretera; al poniente: 90.00 m linda con el señor José González. Superficie aproximada de 5,400.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo. Temascaltepec, Méx., a doce de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1670.—17, 22 y 25 mayo.

Exp. 195/89 PEDRO ESCOBAR BASTIDA promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el Barrio de La Estancia de Tequexquipan, municipio y distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda; al norte: 3 líneas: 126.00, 60.00 y 38.00 m con terrenos comunales; al sur: 60.00 m con camino a Los Pedregales; al oriente: 139.00 m con propiedad de Juan López; al poniente: 270.00 m con propiedad de Perfecto López. Superficie aproximada de: 24,779.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo. Temascaltepec, Méx., doce de marzo de 1989.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1670.—17, 22 y 25 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 217/89, MARTIN MARTINEZ MUCIÑO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c. Cañada de Alferez (ranchería), municipio de Lerma, distrito de Lerma, Méx., mide y linda: norte: dos líneas de 30.00 m con calle s/n.; sur: 68.40 m con Heleodoro Martínez Muciño; oriente: 32.50 m con calle sin nombre; al noreste: 67.60 m con Jaime E. Camargo Hernández; poniente: 65.60 m con Jaime E. Camargo Hernández; superficie aproximada de: 5,526.12 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 7 de abril de 1989.—C. Registrador, Lic. Teresita Carrasco Hernández.—Rúbrica.

1655.—17, 22 y 25 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

Exp. 96/89, C. FACUNDO ANTONIO MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 242 con camino real, al sur: 217 con Juan Antonio; al oriente: 32.80, 77.40, 81.50, 35 con Juan y Pablo Antonio, Aureliano Benítez; poniente: termina en punta; superficie: 2-07-69 Hs.

El C. registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho comparezcan.—Jilotepec, Méx., mayo 12 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1665.—17, 22 y 25 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

Exp. 102/89, C. ALFONSO JUAREZ GANTE promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide: al norte: 53 con Eusebio Juárez L.; al sur: 54 con Modesto López M.; al oriente: 113 con Felix Felipe; al poniente: 102.00 con Vidal Osorio P.; superficie: 5 353 m2.

El C. registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., mayo 12 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1665.—17, 22 y 25 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

Exp. 101/89, C. MARGARITO BASURTO GARFIAS promueve inmatriculación administrativa, de predio en Polotitlán, Méx., que mide: al norte: 64.29 con Clemente Basurto; al sur: 72.50, 12.80 con bordo; al oriente: 175 con Reyna Basurto G.; al poniente: 184.15 con Clemente Basurto; superficie: 12,503.80 m2

El Registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., mayo 12 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1665.—17, 22 y 25 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

Exp. 100/89, C. SIMONA BASURTO GARFIAS promueve inmatriculación administrativa, de predio en Polotitlán, Méx., que mide: al norte: 123 con Reyna Basurto G.; al sur: 171.10, 67.20 con Catalina Garfias; al oriente: 149 con carretera; al poniente: termina en punta; superficie: 6,623 m2.

El C. registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., mayo 12 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1665.—17, 22 y 25 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

Exp. 99/89, C. MA. CRUZ BASURTO GARFIAS promueve inmatriculación administrativa, de predio en Polotitlán, Méx., que mide: al norte: 113.50 con Clemente Basurto; al sur: 69.25 con bordo; al oriente: 47.30 con Margarito Basurto G.; al poniente: 72.50 con Clemente Basurto; superficie: 4,933 m2.

El C. registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan.—Jilotepec, Méx., mayo 12 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1665.—17, 22 y 25 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

Exp. 98/89, C. JESUS RUEDA SANTANA promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide: al norte: 13.25 con Juan Paredes; al sur: 14.85 con calle Silvano Enríquez; al oriente: 6.87, 1.60, 5.63 con René Barrera N.; al poniente: 12.50 con Juan Paredes; superficie: 170.52 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Quienes se crean con derecho comparezcan.—Jilotepec, Méx., 12 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1665.—17, 22 y 25 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

Exp. 97/89, C. MARIA CRUZ BARRON promueve inmatriculación administrativa, de predio en Aculco, Méx., que mide: al norte: 11.70, 1.90, 7 con Galo Osorio; al sur: 19.50 con José Ma. Andrade; al oriente: 19.20 con calle Nicolás Bravo; al poniente: 11.20, 3 2.20 con Enrique Tovar; superficie 228.00 m2.

El C. registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., mayo 12 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1665.—17, 22 y 25 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. No. 112/320/89, EVANGELINA MARTINEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa sobre un predio ubicado en la calle de Guadalupe Victoria número 5 en el municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, Méx., y mide y linda: norte: 8.21 m con Asencio Alcántara ahora con Moisés Rodríguez Orozco; sur: 9.00 m con calle Guadalupe Victoria; oriente: 32.93 m con Atanacio Cañas, ahora Eugenia Alvarez Calderón; poniente: 32.50 m con Claudio Gutiérrez ahora Adolfo Sámano Mendoza.

Con superficie: 282.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación para quienes se crean con derecho pasen a deducirlo.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a 11 de mayo de 1989.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

1674.—17, 22 y 25 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 4337/89, BERNARDINO PEREZ QUEZADA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tlalcilcalpan del municipio de Almoloya de Juárez, México, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 29.00 m con propiedad del vendedor, al sur: 29.00 m con Carlos Arreola Fierro, al oriente: 18.00 m con calle sin nombre, al poniente: 18.00 m con propiedad del vendedor, con una superficie aproximada de 522.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 2 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica

1675.—17, 22 y 25 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 4938/89, MISAEL AVILA RUIZ promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santiaguillo municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 39.25 m con camino vecinal, al sur: 6.40 m con camino a San Gaspar y 40.00 m con Ascencio Ruiz, al oriente: 109.00 m con Cecilio García Archundia, al poniente: 126.00 m con Quintín Ruiz, superficie aproximada de 5,122.85 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 2 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1675.—17, 22 y 25 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente 4900/89, LUIS BECERRIL ARRIAGA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio del Espíritu Santo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México mide y linda: al norte: 32.00 m con camino Paseo San Isidro, al sur: 32.00 m con María Camacho, al oriente: 63.00 m con Sofía Jiménez Enriquez, al poniente: 63.00 m con Herón Pineda, Superficie aproximada de 2616.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 2 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1675.—17, 22 y 25 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 4838/89, ALFREDO URIBE ORDÓÑEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tlalcilcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 27.00 m con propiedad del vendedor, al sur: 27.00 m con propiedad del vendedor al oriente: 15.00 m con Mariano Sámano González, al poniente: 15.00 m con calle sin nombre, superficie aproximada de 405.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 2 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1675.—17, 22 y 25 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

Exp. 426/89, TECALLI DE TENANCINGO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Mcp. de Tenancingo, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 7.50 m con retorno; sur: 7.50 m con jardín municipal; oriente: 8.95 m con carretera a Toluca; poniente: 8.95 m con carretera a Tenancingo; superficie aproximada: 67.12 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 26 de abril de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1656.—17, 22 y 25 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

Exp. 425/89, TECALLI DE TONATICO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Puerta, Tonatico, municipio de Tonatico, distrito de Ixtapan de la Sal, mide y linda: norte: 20.00 m con carretera federal a Taxco; sur: 20.00 m con José Colín Domínguez; oriente: 15.00 m con José Colín Domínguez; poniente: 15.00 m con carretera a las Grutas; superficie aproximada: 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 26 de abril de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1656.—17, 22 y 25 mayo.

FE DE ERRATA

El Decreto del Ejecutivo del Estado publicado el 12 de mayo del año actual en la sección segunda, página 2, segunda columna, en que por un error de formato se omitió el numeral del Considerando número VI.

DICE: En tal virtud el expediente expropiatorio se encuen-Y DEBE DECIR: VI. En tal virtud, el expediente expropiatorio se encuen-